

La violencia sexual en la cuarta ola feminista

Leire Rincón

1. Introducción

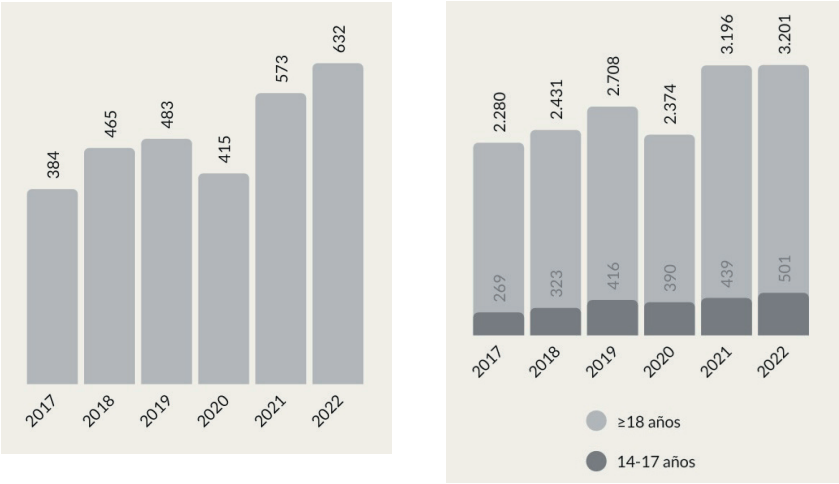
La violencia sexual constituye el tema central que está protagonizando la cuarta ola feminista, hasta el punto de que ya existen varias contribuciones que apuntan a la centralidad de la violencia sexual en la cuarta ola feminista (De Miguel, 2023; Cobo, 2021; Muñoz-Saavedra, 2019). Un claro ejemplo de ello ha sido el movimiento #MeToo o el #Cuéntalo en España, así como las manifestaciones que surgieron tras el caso de La Manada. Ha habido una fuerte movilización pública contra la violencia sexual, pero también han entrado en el arco parlamentario fuerzas políticas de bandera feminista que han impulsado reformas con el fin de tratar, prevenir y condenar la violencia sexual, y que han resultado en legislaciones como la Ley de libertad sexual (2022). En lo que se refiere a la literatura feminista, la violencia sexual también ha sido una temática clave. Se han publicado numerosos libros sobre este tema, generando debates sobre cómo definimos la violencia sexual, dónde deben trazarse los límites de lo que constituye violencia sexual, y cuáles son sus orígenes y causas inmediatas (Abdulali, 2020; Alario, 2021; De Miguel, 2018; Serra, 2024).

Es posible que la centralidad de la violencia sexual en esta cuarta ola feminista se deba en parte a la continuidad de la problemática, con numerosos casos de violencia sexual como el de La Manada, que han destacado por su fuerte mediatización y una respuesta masiva de protesta feminista. Más allá de esta mediatización, los datos sobre la evolución de esta problemática también son preocupantes. La violencia sexual presenta un repunte significativo: en los últimos cinco años, las violaciones grupales han ascendido un 54% (Save the Children, 2024). Además, la edad de los agresores y las víctimas ha bajado de forma considerable. De hecho, tal y como mues-

tra la figura 1, las víctimas menores de 18 años casi llegan a duplicarse en los últimos años.

Este hecho contrasta profundamente con el contexto de igualdad formal. Si bien es cierto que todavía estamos lejos de alcanzar una igualdad formal plena, en los últimos años se han registrado avances significativos. De hecho, nunca habíamos alcanzado niveles tan altos de igualdad formal en diferentes ámbitos, lo cual se refleja en los indicadores correspondientes: España ha mejorado notablemente en el índice de igualdad de la Unión Europea (UE) y actualmente ocupa el cuarto puesto, equiparándose con los países nórdicos. Sin embargo, de manera paradójica, la violencia sexual ha experimentado un aumento considerable.

Figura 1. Número de violaciones grupales (izquierda) y agresiones sexuales según la edad de los agresores condenados (derecha). Evolución temporal. Gráfico del informe «Silenciadas» de Save the Children, 2024. Dato para el caso español.



Este desconcertante panorama nos plantea preguntas que necesitamos responder para entender qué hay detrás de la paradoja actual: ¿a qué se debe este repunte de violencia sexual?, ¿podría ser parte de una reacción neomachista?, ¿estamos realmente ante un ascenso de violencia sexual objetiva, o simplemente se denuncia más, debido a un cambio en la tolerancia social del problema, y aumento de denuncia pública? En relación con el clima social, ¿cuáles han sido los reclamos y los avances feministas en materia de violencia sexual? Y de forma urgente e importante, ¿hacia dónde vamos ahora, y qué podemos hacer para lidiar con los niveles actuales de violencia sexual?

Para tratar de arrojar luz sobre estas preguntas, este capítulo ahondará sobre qué es la violencia sexual y qué reflejan los datos sobre esta violencia. Es decir, si está en aumento o es producto de una mayor visibilidad y conciencia social. Se profundizará sobre los casos más mediáticos de violencia sexual y los reclamos feministas en esta materia. Este capítulo también abordará las posibles causas de este repunte de violencia y hasta qué punto puede estar constituyendo una reacción patriarcal. Para entender cómo se sustenta la violencia sexual en un contexto de igualdad formal, el capítulo habla sobre cómo los recientes desarrollos en la industria pornográfica y la pornificación de la cultura contribuyen a alimentar esta violencia. Con estas reflexiones, este capítulo cierra con una serie de recomendaciones para prevenir la violencia sexual.

2. La violencia sexual en la cuarta ola

2.1. Definiciones de la violencia sexual

A la hora de definir la violencia sexual, podemos encontrar al menos dos tipologías de definiciones. Una categoría de definición sería la que proviene de la literatura y la teoría feminista, que resalta la funcionalidad de esta violencia, y una segunda tipología, de carácter más práctico y específico, que se centra en las formas en las que se manifiesta esta violencia. Esta última suele estar desarrollada por organismos internacionales o legislaciones concretas que estipulan y definen las formas específicas y tangibles que toma la violencia sexual. En esta sección ofrecemos una breve introducción a estos dos tipos de definiciones.

La violencia sexual queda teorizada por las feministas radicales en las décadas de 1970 y 1980, y se hace un importante énfasis en la violación como una forma de esta violencia. Está fuera del alcance de este capítulo ofrecer una revisión sistemática y comprensiva de cómo el feminismo ha definido y entendido la violencia sexual (De Miguel, 2025; Kelly et al., 1996). Sin embargo, sí se busca ofrecer un panorama general que permita situar las bases de nuestra comprensión sobre la violencia sexual en el contexto de la llegada de la cuarta ola feminista. En este sentido, la contribución de Susan Brownmiller es una de las principales para entender qué es la violencia sexual y su función social (Tardón Recio, 2017). Brownmiller reconceptualiza la violación no como un producto de la pasión o de la irrefrenable energía sexual de los agresores —como se entendía popularmente

hasta ese momento—, sino como una forma de poder y control, una herramienta que se utiliza para dominar y subordinar a las mujeres. Por lo tanto, no es un acto sexual, sino de poder (Brownmiller, 1993). Aquí, la sexualidad se convierte en un campo de control, y la violencia sexual es una forma de ejercer ese control y subordinar a las mujeres: no es necesario que todas las mujeres sean agredidas sexualmente, sino que los actos y la posibilidad de esta forma de violencia sean conocidos, para que el miedo a esta violencia mantenga a las mujeres en una posición de subordinación (Rennison y Addington, 2014).

Es a finales de la década de 1980 cuando se amplía el enfoque de la violencia sexual para incluir otros actos más allá de la violación. Una contribución clave en este sentido es la de Liz Kelly (1988), quien redefine la violencia sexual como un continuo de varias formas, destacando que las mujeres no han sufrido una única forma de violencia sexual, sino múltiples formas. Estas manifestaciones se distinguen más por constituir una escala de matices que por estar separadas por límites claramente definidos. Por un lado, la contribución de Kelly amplía el enfoque de la violencia sexual más allá de la violación y ofrece una manera de organizarla como un continuo. Por otro lado, a nivel teórico, propone dos aspectos interrelacionados de la teoría feminista: que la violencia sexual mantiene la opresión de las mujeres y que, al estar la sexualidad construida sobre las definiciones de los hombres, también legitima la violencia en el ámbito de la sexualidad. Más adelante, Catherine MacKinnon también realizará importantes contribuciones sobre la violencia sexual, argumentando que los hombres sexualizan y erotizan la jerarquía y la violencia, y que la sexualización de la violencia es una forma de dominio. MacKinnon también abordará cómo la pornografía transforma la sexualidad en violencia sexual y cosifica a las mujeres para el placer y uso de los hombres (MacKinnon, 1995). En este sentido, Andrea Dworkin también es una de las voces críticas con la pornografía, problematizando cómo esta representa a las mujeres como seres que encuentran satisfacción al ser duramente castigadas y sometidas a tortura. Dworkin entenderá la pornografía y la prostitución como formas de violencia sexual, y también entenderá la pornografía como prostitución filmada. En materia de violencia sexual, Andrea Dworkin teorizará más allá de la propia violencia, para explicar cómo el sexo, en sociedades heteropatriarcales, reproduce dinámicas de poder. Aunque el sexo sea consentido, se cuestiona hasta qué punto este consentimiento se puede considerar igualitario o libre en sociedades donde las mujeres están oprimidas y existen fuertes desigualdades de poder. Como se ha adelantado, esta no es una revisión exhaustiva y existen importantes contribuciones de Kate Millet o Sulamith Firestone

que nos podrían ayudar a comprender la violencia sexual, pero que no se han mencionado aquí. Para una revisión sobre sus contribuciones contamos con el trabajo de De Miguel (2015).

Así, las definiciones de violencia sexual que derivan de la teoría feminista se centran en la funcionalidad de esta violencia para el sistema patriarcal. Pese a la utilidad de estas definiciones, si queremos entender cómo se manifiesta y cuál es su magnitud, pueden ser de utilidad las definiciones que aquí se denominan como *prácticas*, es decir, que se centran en concretizar las formas de violencia sexual definiendo actos y comportamientos específicos que la constituyen.

A un nivel más práctico, entre las definiciones más comunes, se encuentra la de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que la recoge como: «todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otra manera la sexualidad de una persona mediante coacción por parte de otra persona, independientemente de la relación que esta tenga con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo». Dado que la coacción desempeña un papel central en la definición de violencia sexual, la OMS también define este concepto: «puede implicar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como el daño físico, el despido de la víctima o impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está bajo los efectos de un estupefaciente, está dormida o es mentalmente incapaz de comprender». Estas definiciones tienen un papel fundamental a la hora de poder identificar qué formas toma la violencia sexual, especialmente relevante para poder cuantificarla y entender su evolución. En este sentido, existen diferentes decálogos de violencia sexual, y mucha literatura sobre cómo la formulación de preguntas en encuestas es capaz de captar estas diversas formas de violencia (Rincón, n.d.).

2.2. La redefinición de la violencia sexual en el feminismo de la cuarta ola

El feminismo de la cuarta ola, como movimiento social, ha desempeñado un papel fundamental en la redefinición y el enriquecimiento del debate público sobre cómo entendemos y abordamos la violencia sexual. A nivel teórico, también se han realizado importantes contribuciones en el debate, algunas de ellas citadas en la introducción. Sin embargo, este capítulo se

focalizará en la parte más práctica y mediática de los debates que han tenido lugar en torno a la redefinición de la violencia sexual, a raíz de algunos de los casos más sonados de violencia sexual y la respuesta del feminismo como movimiento social. En este sentido, ha ampliado los límites de lo que se considera violencia sexual, situando el consentimiento en el centro y promoviendo un enfoque que prioriza la credibilidad de las víctimas. Así, el feminismo no solo ha transformado las definiciones legales y sociales de la violencia sexual, sino que también podría haber impulsado un cambio cultural en la forma en que esta es percibida y denunciada de forma más amplia por la sociedad. En esta sección, abordamos algunos de los casos de violencia sexual con mayor visibilidad y cobertura mediática en el contexto español que mayor reacción feminista han tenido, para entender cómo el feminismo ha contribuido a cambiar el discurso y la tolerancia social hacia dicha violencia.

2.2.1. *El caso de La Manada*

En julio de 2016, durante las fiestas de San Fermín, cinco hombres metieron a una chica de 18 años dentro de un portal y la violaron.¹ El caso ganó relevancia por la polémica en torno a la definición legal de los hechos. En 2018, el tribunal condenó a los acusados por abuso sexual, pero no por agresión, dos conceptos entre los cuales la ley del momento hacía distinción. El tribunal emitió esta condena argumentando que no hubo violencia (puramente física, como por ejemplo puede ser un forcejeo o un bofetón) ni intimidación; por ende, se interpretó como abuso y no agresión.

La respuesta feminista se centró en el reclamo de que no se necesita fuerza física para coaccionar ni intimidar, poniendo en el centro las desigualdades de poder. Esta respuesta contribuyó a transformar el discurso sobre la resistencia física en situaciones de violación. El debate en torno al caso contribuyó a cuestionar la idea de la necesidad de emplear la resistencia física por parte de la víctima, o recurrir a la fuerza para que una agresión sexual sea considerada violación. La mera amenaza de violencia, el desequilibrio de poder, ya sea en número de agresores o en fuerza física, puede actuar como un factor de intimidación suficiente para disuadir a la víctima de oponer resistencia. Este caso visibilizó que no es responsabili-

1. Omitiremos muchos de los detalles del caso, pero si existe interés en conocer más sobre cómo se desarrollaron los hechos en detalle se recomienda consultar el documental *No estás sola: La lucha contra La Manada*.

dad de la víctima oponerse activamente a la agresión, y que, en determinadas circunstancias, no mostrar resistencia puede ser una opción más segura. Un testimonio especialmente desgarrador que pone en relieve esta realidad es el de la madre de Nagore Laffage, quien expresó a colación de este caso: «Ojalá no te hubieras resistido, y así estarías viva ahora».² Este capítulo no entra en valoraciones, simplemente expone algunos de los argumentos que se visibilizaron durante este caso. Estudiarlos es importante porque son argumentos a los que se expone la sociedad, y que, por ende, pueden acabar definiendo cómo se comprende y se percibe la violencia sexual.

Finalmente, en 2019, el Tribunal Supremo de España revocó la sentencia original, condenando a los hombres por agresión sexual y aumentando sus penas a 15 años de prisión para cada uno. Este caso provocó una revisión del Código Penal español en cuanto a la definición de delitos sexuales y fue un catalizador para impulsar reformas legales, que dieron lugar a la ley del «Solo sí es sí». Así, este caso generó un debate social sobre la irrelevancia de la resistencia física por parte de la víctima, pero también sobre el machismo que pueden llegar a exhibir los jueces. Parece ser un caso que marca el fin de la legitimidad social de cuestionar el comportamiento de las víctimas.

2.2.2. *#MeToo y #Cuéntalo: todas hemos sufrido violencia; los violadores son hijos sanos del patriarcado*

Aunque el término «Me Too» fue utilizado por primera vez en 2006 por la activista Tarana Burke para apoyar a supervivientes de violencia sexual, fue con la viralización del *hashtag* en 2017, promovido por la actriz Alyssa Milano, que detonó en una campaña global. Miles de personas, en su mayoría mujeres, comenzaron a compartir sus experiencias personales de acoso y abuso sexual en redes sociales, utilizando #MeToo para visibilizar la magnitud del problema. Sobre este caso existe muchísima literatura (un libro relevante puede ser el de Hillstrom, 2018).

En el contexto español, surgió la versión hispana con el *hashtag* #Cuéntalo. Tanto el uso del *hashtag* en inglés como en castellano incentivó a las mujeres a denunciar públicamente las violencias sufridas, incluso sin pruebas formales ni una denuncia policial oficial. Movimientos como #MeToo y #Cuéntalo representaron la primera gran muestra masiva de las violen-

2. Del documental *No estás sola*, dirigido por Almudena Carracedo y Robert Bahar.

cias sexuales sufridas por mujeres de diversas partes del mundo y diferentes ámbitos profesionales. Esto permitió dimensionar, por primera vez, el nivel y la magnitud de la violencia sexual como un problema global y trans-cultural. Gracias a su impacto, la conversación sobre este tema se amplió enormemente, poniendo en evidencia la extensión del problema y la necesidad de atenderlo desde una perspectiva colectiva.

Además de visibilizar el problema, estos movimientos lograron reducir significativamente la barrera de la vergüenza asociada a las víctimas de violencia sexual. Este cambio cultural fue crucial, ya que por primera vez la vergüenza comenzó a recaer más sobre los agresores que sobre las víctimas, marcando un hito en la percepción social del tema. Asimismo, estos movimientos promovieron un clima de mayor aceptación y apoyo hacia las personas que decidían denunciar públicamente, reforzando el papel de la sociedad en la lucha contra la violencia de género.

En relación con este efecto más sustantivo, destaca la cuestión de la credibilidad otorgada a las víctimas. En su libro *Injusticia epistémica*, Miranda Fricker analiza varios tipos de injusticia vinculados al conocimiento y la información. Dentro de este marco, el movimiento feminista ha desempeñado un papel crucial al impulsar una forma de justicia testimonial. Fricker define la injusticia testimonial como la situación en la que una persona recibe menos credibilidad de la que merece como fuente de conocimiento debido a prejuicios relacionados con su identidad (como género, raza, clase social, entre otros). Históricamente, las mujeres víctimas de violencia han sido sistemáticamente desacreditadas. Sin embargo, casos como el de La Manada y, de manera más global y colectiva, el movimiento #MeToo han puesto en el centro del debate público la necesidad de reconocer la credibilidad de las mujeres. Ello se refleja de forma contundente en los lemas centrales del movimiento feminista en los 8M de los últimos años, especialmente en el icónico «Hermana, yo sí te creo», que simboliza este cambio hacia una mayor justicia epistémica para las víctimas.

2.2.3. Caso Dani Alves: el consentimiento se puede revertir

Veamos el caso de Dani Alves, exfutbolista acusado y condenado por una agresión sexual, que ocurrió en una discoteca en Barcelona en diciembre de 2022. Aunque no hubo una respuesta feminista tan masiva como con el caso de La Manada, este caso se mediatizó de forma significativa, lo cual permitió poner sobre la mesa un debate sobre la reversión del consentimiento. Aunque los hechos concretos no son de nuestro interés, es relevan-

te entender que la opinión pública fue expuesta a un caso de violencia sexual en el cual la víctima fue de forma voluntaria al baño con su agresor. Una vez en el baño se produjo una violación.

Lo particularmente interesante del caso de Dani Alves es que hace hincapié en que la violencia sexual se puede dar en escenarios donde existe un consentimiento o interés previo por parte de la víctima. El caso vislumbró un nuevo límite de aceptabilidad social y entendimiento sobre lo que es la violencia sexual y lo que es una violación. Puso de relieve, también, ya no solo la coerción física, sino también la dinámica de poder y la importancia de lo que representa la persona que ejerce esa violencia.

El hecho de que se haya producido una condena social por una violación ocurrida en un contexto donde podría interpretarse que existió algún interés previo sugiere un avance significativo en la comprensión social de las violencias sexuales. En un contexto histórico diferente, es probable que este tipo de situaciones hubieran derivado en el cuestionamiento de la víctima e incluso en su responsabilización por lo sucedido. Sin embargo, en este caso, la responsabilidad recayó sobre el agresor, marcando un cambio importante en la manera en que se aborda y se juzga este tipo de violencia.

2.2.4. Caso Luis Rubiales: la violencia sexual más allá de la violación

Tras la final del Mundial Femenino de Fútbol de 2023, y durante la ceremonia de entrega de premios, el entonces presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, besó a Jenni Hermoso, jugadora del equipo ganador en este Mundial, en los labios y sin su consentimiento, de forma pública, y ello se retransmitió en directo. Hermoso declaró que el beso no fue consentido. Tras la negativa rotunda de Rubiales a dimitir, más de 80 jugadoras de la selección española firmaron una carta anunciando que no volverían a jugar con la selección mientras Rubiales siguiera en su cargo. El incidente no solo atrajo la atención de la opinión pública, sino que también motivó la intervención de organizaciones internacionales como la FIFA, que suspendió temporalmente a Rubiales de todas sus actividades relacionadas con el fútbol. El caso tomó un giro legal cuando la Fiscalía española abrió una investigación por un posible delito de agresión sexual. Finalmente, en septiembre de 2023, Luis Rubiales presentó su dimisión tras semanas de presión mediática, social y política.

Este caso es ilustrativo del avance del feminismo en la visibilización de las violencias sexuales. El caso fue particularmente relevante, al tratarse de una de esas formas de violencia que suelen situarse en la parte inferior del iceberg

de las violencias sexuales, aquellas que han sido consideradas más invisibles y menos evidentes, e incluso de esas que se podrían citar como más «leves». Que uno de estos incidentes menos extremos adquiriera tal visibilidad fue crucial para resaltar que el límite fundamental es el del consentimiento, más allá del tipo específico de violencia involucrada. El consentimiento, por lo tanto, se convierte en la vara de medir esencial. Es fundamental destacar un aspecto crucial de este caso: la demostración de poder y unión protagonizada por las jugadoras de la selección femenina, que consiguieron imponer su voluntad a través de la acción colectiva, desplazando a una persona influyente en el mundo del fútbol.

Tabla 1. Mensajes principales destacados a través de cada caso.

Caso	Mensaje
La Manada	No se necesita uso de la fuerza física para intimidar; la víctima no necesita oponer resistencia para mostrar su negativa.
#MeToo	Se incentiva a la denuncia pública; no hay que avergonzarse por denunciar.
Dani Alves	El consentimiento se puede revertir.
Luis Rubiales	La violencia sexual va más allá de los intentos de violación y las violaciones.

Es necesario concluir esta sección destacando un aprendizaje o aportación común a todos los casos abordados: el efecto de la justicia hermenéutica, concepto desarrollado por Miranda Fricker. Este tipo de injusticia se refiere a las barreras que enfrentan ciertos grupos al intentar comprender y articular sus experiencias debido a un déficit en los recursos interpretativos compartidos por la sociedad. Dicho de otro modo, esta injusticia es la dificultad de ciertos grupos para entender y expresar sus experiencias, debido a la falta de palabras o conceptos en la sociedad que les ayuden a hacerlo.

El movimiento feminista, especialmente en esta cuarta ola, ha desempeñado un papel fundamental al arrojar luz sobre la violencia sexual, tanto en la esfera digital como en la analógica. A través de estos casos y a lo largo de este periodo, la violencia sexual ha sido redefinida y comprendida de manera más amplia por parte de la sociedad. Se ha logrado instaurar una percepción popular de que la violencia sexual abarca desde situaciones como un beso no consentido o el acoso callejero hasta las violaciones grupales, y que la violencia sexual se puede dar en casos donde exista un interés o consentimiento previo, en que el consentimiento puede ser revocado.

En definitiva, el movimiento feminista ha sido clave para redefinir y socializar de manera masiva una comprensión más acertada de la violencia sexual.

3. Datos y tendencias de la violencia sexual

Más allá de la intensa mediatización de estos casos y de la creciente visibilidad que la violencia sexual ha adquirido en el ámbito mediático, existen indicios que sugieren un aumento en la incidencia de este tipo de violencia. No obstante, resulta difícil determinar si el incremento reflejado en los datos se debe a un aumento real de la violencia sexual, o si, por el contrario, responde a una mayor conciencia social, una mejor capacidad para identificar este tipo de violencias, y a un contexto social más propicio para la denuncia. Actualmente, las herramientas y los datos disponibles en materia de violencia sexual son limitados y requieren de una interpretación cautelosa para discernir si el incremento de la violencia que estamos experimentando es resultado de un aumento objetivo de la violencia, o si, por el contrario, estamos presenciando una mayor denuncia social que resulta en una mayor visibilidad de dicha violencia. En esta sección, se presenta la evidencia que existe a favor de cada hipótesis, para permitirnos dilucidar cómo se está desarrollando la violencia sexual en la actualidad. El primer paso consiste en comprender qué datos tenemos a nuestra disposición y qué aspectos puede estar reflejando cada uno de estos indicadores.

En la actualidad, contamos con tres fuentes principales de datos de violencia sexual: encuestas a población, denuncias policiales y atenciones hospitalarias de agresiones sexuales. Antes de analizar cada una de estas fuentes, es importante puntualizar que todos estos indicadores subestiman y no detectan en su totalidad la magnitud de la violencia. Sabemos que no todas las formas de violencia sexual se acaban denunciando, y tampoco están siendo atendidas en los hospitales por una diversidad de motivos; por ende, estas dos fuentes infrarrepresentan la magnitud de la violencia sexual. Los datos de las encuestas, aunque pueden llegar a acercarse más a los niveles de violencia existentes, también pueden subestimar los niveles de violencia sexual, como mostraremos más adelante. La encuesta tiene la ventaja de que no requiere que las víctimas denuncien o vayan al hospital, y puede detectar violencias más invisibles, pero sí requiere que las víctimas identifiquen los episodios que han vivido como violencia, y que quieran exponerlo en una encuesta. Como veremos más adelante, este no es siempre el caso.

Sin embargo, el interés de esta sección no es tanto entender la magnitud de la violencia, sino comprender su evolución para dilucidar si estamos ante un escenario de aumento de la violencia objetiva o, por el contrario, un incremento de denuncia y mayor conciencia social. Para captar estas tendencias, debemos diferenciar entre el grado de objetividad y subjetividad de cada indicador, que refleja dos cualidades principales, respectivamente: (1) un grado de violencia objetiva, y (2) un grado de subjetividad. Si un indicador es completamente objetivo, entonces, debería representar el total de la violencia objetiva que ocurre, o debería aumentar única y exclusivamente cuando la violencia aumenta de forma objetiva. Sin embargo, sabemos que esto no es así: las denuncias reflejan una cantidad de violencia objetiva, y otras cuestiones más subjetivas como la predisposición de las víctimas a denunciar, influenciada por características individuales y el contexto social predominante. La mayor parte de la violencia sexual no se denuncia y manejamos estadísticas que nos dicen que tan solo se denuncia el 8% de las agresiones; por ende, un aumento en este indicador puede ser reflejo del aumento de violencia tanto como del aumento de la predisposición a denunciar.

Un caso ilustrativo de este fenómeno es el de Rocío Carrasco. Tras hacer pública su experiencia de violencia machista, se observó un incremento significativo en las llamadas al 016 en las horas y días posteriores. Este hecho ejemplifica cómo la mediatización de casos de violencia puede motivar a otras víctimas a verse reflejadas en estas situaciones, a sentirse socialmente amparadas y a denunciar. Dicho fenómeno contribuye, por un lado, a que algunas personas identifiquen lo que están viviendo como violencia y, por el otro, a que quienes ya lo reconocen se sientan impulsadas a denunciar, en la medida en que el clima social favorece y acompaña esta decisión.

Por otra parte, también tenemos datos relativos a las atenciones hospitalarias de agresiones sexuales, que, aunque podrían considerarse más objetivos en comparación con las denuncias, probablemente solo representan los casos de violencia sexual más extrema, aquellos que implican un mayor riesgo para la salud física de la víctima. Sin embargo, pese a ser reflejo de la violencia más extrema, se podría argumentar que su evolución puede estar más ligada a la violencia objetiva que a los cambios sociales.

Finalmente, la tasa de violencia detectada en las encuestas se considera generalmente como más objetiva, porque nos permite entender la magnitud del fenómeno sin necesitar que la víctima viva todo el proceso de denuncia oficial, con lo cual nos acerca más a la prevalencia objetiva del fenómeno. Además, nos permite captar el iceberg completo de las violencias sexuales, desde las más invisibilizadas o normalizadas hasta las más

evidentes. Aquí podemos captar formas de violencia sexual en el espacio público, por ejemplo; o podemos detectar la violencia sexual con mayor detalle, utilizando todo tipo de preguntas de seguimiento. De forma crucial, si evaluamos estos datos a lo largo del tiempo, podríamos entender que su fluctuación depende más del desarrollo objetivo de la violencia que de los cambios sociales en torno a la forma de entenderla.

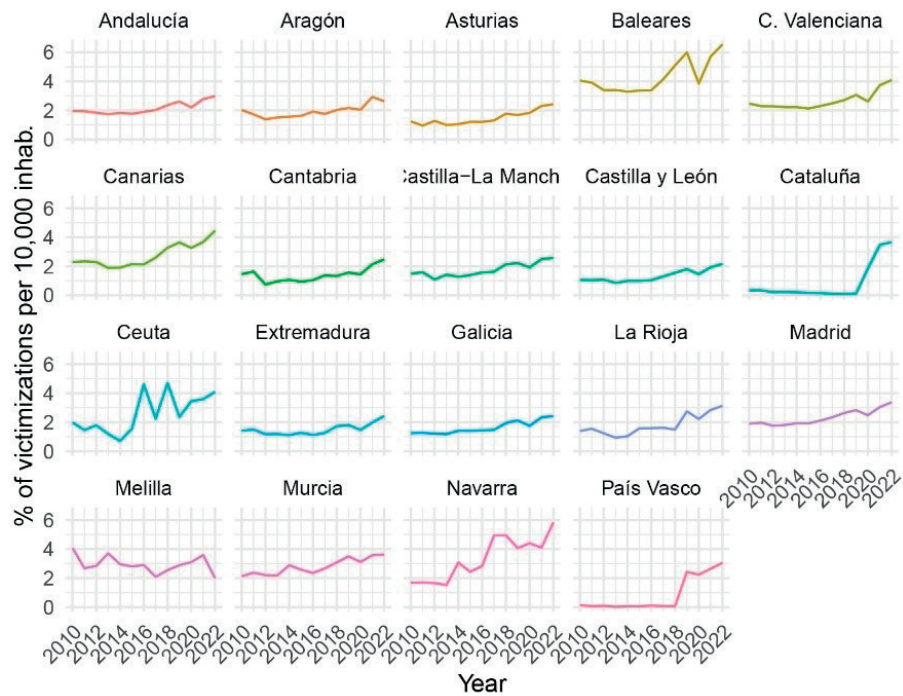
La cuestión es que todos los datos relativos a la violencia sexual —atenciones hospitalarias, encuestas y denuncias oficiales— nos indican que la violencia sexual parece estar en auge objetivamente, al mismo tiempo que las denuncias también han aumentado. Tenemos evidencia de ambas hipótesis, y ambas son perfectamente compatibles. A continuación, explicamos en detalle la evolución y la magnitud del crecimiento que reflejan estos datos.

Por lo que respecta a las denuncias de victimización sexual, nos indican que la violencia está en auge y, además, en unas zonas más que en otras (véase la figura 1). El gráfico revela patrones diferenciados en la evolución de la victimización en las comunidades autónomas (CCAA), con algunas tendencias compartidas. En primer lugar, algunas comunidades como Cataluña, Navarra, Castilla y León, Ceuta, Baleares y la Comunidad Valenciana muestran un aumento claro y marcado en los niveles de victimización en los últimos años, lo que sugiere un incremento reciente. De estas, Baleares es la única que sufre un descenso significativo en el año 2020, posiblemente por el COVID y por los cambios locales derivados de la crisis —menor nivel de turismo y menor nivel de turismo en el ocio nocturno también. Cabe decir que Baleares también es la comunidad que parte de una de las cifras de denuncias más elevadas, comparable solo a la de Melilla. En segundo lugar, lugares como Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y Aragón presentan un incremento más moderado pero constante, sin grandes picos, lo que refleja un crecimiento sostenido en el tiempo. En contraste, comunidades como Andalucía, Galicia, Madrid, Asturias, Castilla-La Mancha, País Vasco y La Rioja exhiben una relativa estabilidad, con fluctuaciones menores a lo largo de los años, con una tendencia ascendente relativamente baja (aumento de un punto porcentual). Por último, Ceuta y Melilla presentan patrones más irregulares o mixtos, caracterizados por variaciones significativas en ciertos años, pero sin una tendencia definida. Asimismo, vemos como varias comunidades autónomas (Baleares, Cataluña, País Vasco) experimentan un pico en 2018 tras la mediatización del caso de La Manada y la primera huelga feminista.

No obstante, con los datos disponibles no podemos determinar si el aumento de la violencia es de naturaleza objetiva o subjetiva. Una posible

hipótesis es que la violencia esté creciendo de manera objetiva, lo que explicaría el incremento en el número de denuncias y su irregularidad. Sin embargo, al mismo tiempo podrían estar operando dos mecanismos distintos que propicien un aumento subjetivo, es decir, un incremento en las denuncias no necesariamente asociado a un mayor nivel de violencia objetiva. En primer lugar, podría haber una menor tolerancia social hacia la violencia, lo que llevaría a más personas a denunciar. En segundo lugar, las víctimas podrían estar desarrollando una mayor capacidad para identificar y reconocer situaciones de violencia.

Figura 2. Victimizaciones de delitos sexuales por comunidad autónoma.

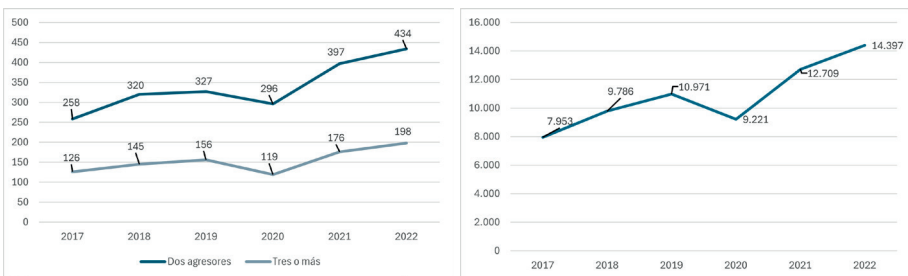


Una de las estrategias que podemos emplear para discernir si el aumento de la violencia es efectivamente objetivo o refleja un incremento en las denuncias consiste en analizar las formas de violencia más extremas o evidentes. Estas manifestaciones de violencia, en teoría, deberían mantener una tasa de denuncia relativamente constante a lo largo del tiempo, independientemente de los cambios en el clima social o en la sensibilidad pública hacia la violencia. En relación con esto, se han analizado por separado

los casos de denuncias de violaciones grupales, consideradas una forma específica de violencia que, presumiblemente, está menos influida por los cambios en las sensibilidades sociales. Esto se debe a que son manifestaciones de violencia más evidentes, que no dependen tanto de un efecto de identificación o de un clima social más receptivo para ser denunciadas.

Los datos muestran que este tipo de violencia sexual está en aumento, y su crecimiento es significativo y alarmante, lo que sugiere un incremento real en su ocurrencia, más allá de las dinámicas de denuncia. Según el reciente informe de Save the Children «Silenciadas»,³ las agresiones sexuales múltiples —por tres o más autores— habrían aumentado un 57,1% de 2017 a 2022.⁴ Sin embargo, lo que más se ha incrementado son las agresiones sexuales de dos autores y de uno, un 68% y 81%, respectivamente. Como ya hemos dicho, podríamos esperar que el porcentaje tan alto de agresiones sexuales con un autor se deba en parte a un potencial aumento del fenómeno y en parte a cambios sociales como la mayor identificación o propensión a denunciar. Y deberíamos esperar que en casos de violencia tan extrema como las violaciones grupales el efecto de mayor identificación y denuncia no operara de la misma forma, ya que los hechos son más evidentes. Por ende, los datos de violaciones grupales en agravación nos podrían estar indicando de forma más objetiva el aumento del fenómeno.

Figura 3. Distribución de agresiones sexuales según el número de agresores.



Pues bien, las atenciones hospitalarias nos reflejan lo mismo: hay un aumento de agresiones sexuales atendidas.⁵ Por ejemplo, el Hospital Clíni-

3. Silenciadas_informe_STC.pdf (savethechildren.es).

4. Son datos de denuncias de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra, Mossos d'Esquadra y Policías Locales, que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

5. Si bien incorporamos estos datos para entender la evolución y las tendencias, no son comparables con los datos de denuncias, debido a las diferencias temporales y geográficas.

co (Barcelona) cerró 2023 atendiendo 678 agresiones sexuales en urgencias, +2,8% respecto al año anterior.⁶ Esta cifra no es comparable a ninguna otra, primero porque se refiere a una zona geográfica concreta: la ciudad de Barcelona. Además, el informe «Silenciadas» no cuenta con datos sobre el aumento anual entre 2022 y 2023, si bien los datos del Balance de Criminalidad del Ministerio de Interior⁷ del año 2023 nos dicen que las agresiones sexuales denunciadas aumentaron un 14,2%. Pese a que estas no son cifras comparables, traer los datos de atenciones hospitalarias puede ser útil, aunque solo sea para conocer la tendencia, ya que podríamos esperar que estos datos sean algo más objetivos.

En entrevistas realizadas a Lluïsa García Esteve, presidenta de la Comisión de Violencia Intrafamiliar y de Género del Hospital Clínico, se ha manifestado que se han observado evidencias de dos tendencias en su atención de urgencias a casos de violencia sexual: (1) un aumento objetivo de la violencia, y (2) una menor tolerancia social hacia la violencia y una disminución de lo que podría ser una sensación de culpa o vergüenza, que paralizaría a las víctimas para ir al hospital. Este incremento en la violencia objetiva se ha evidenciado no solo en la cantidad de casos, sino también en la naturaleza de la violencia, con un aumento de los incidentes de violencia sexual que se acompañan de violencia física. Por otro lado, también han notado esa menor reticencia entre las víctimas y de disminución en el sentimiento de culpabilidad. Por lo tanto, los datos del hospital parecen reflejar evidencia que respalda la coexistencia de ambas hipótesis sobre lo que está ocurriendo con la violencia sexual.

Hechas las observaciones de la atención hospitalaria de violencias sexuales y de las denuncias, donde se identifican tanto un aumento objetivo de la violencia como una menor reticencia a denunciar o acudir al hospital, debido a una mayor conciencia social, pasamos ahora a examinar los datos de encuestas para comprobar si esta tendencia se refleja también en la población general. En principio, si el incremento en las denuncias se debiera únicamente a un cambio en el clima social y no a un verdadero aumento de la violencia, cabría esperar que los datos de las encuestas mostraran un crecimiento más moderado. Sin embargo, los datos de las encuestas revelan un patrón consistente con el observado en las denuncias y las atenciones hospitalarias: la violencia también está en aumento.

Para explorar esta tendencia, nos centramos en la «Encuesta catalana de violencia machista» (ECVM), que proporciona datos de los años 2010, 2016, 2019 y 2021, la serie temporal más extensa (en comparación con la

6. El Clínic cierra el 2023 atendiendo a 678 agresiones sexuales a Urgencias (clinicbarcelona.org).

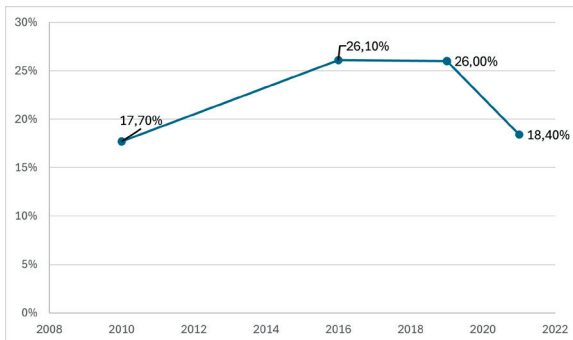
7. Informe sobre delitos contra la libertad sexual 2023 (interior.gob.es).

«Macroencuesta de violencia contra la mujer» a nivel del Estado español), y que abarca preguntas de violencia sexual más allá del ámbito de la pareja o expareja durante una serie temporal más larga. En particular, analizamos los datos relativos a intentos de violación y violaciones, observando tanto el porcentaje de mujeres que han sufrido al menos un incidente de este tipo como el porcentaje de hechos denunciados, lo que nos permite evaluar si también se percibe un incremento en la propensión a denunciar según las encuestas.

Si nos vamos a los datos, vemos que todo apunta a un aumento casi de mayor magnitud que las denuncias. Por ejemplo, según las encuestas, en 10 años los intentos de violación (han pasado de un 0,1% a un 0,8%) aumentan un 600%, y las violaciones aumentan un 700%. En cambio, según esta misma encuesta, el porcentaje de mujeres que ha sufrido *algún hecho* de violencia ha aumentado un 50%, un aumento que, si bien es significativo, es relativamente inferior. Como este último dato puede incluir formas menos evidentes de violencia sexual, este aumento sí se puede deber más al cambio de percepción social; mientras que el anterior, muy significativo, nos estaba revelando algo más cercano a un aumento objetivo.

Quizá uno de los datos más interesantes a analizar es el de la evolución de las denuncias, derivado de las encuestas. ¿Por qué es este dato tan valioso? Pues porque ofrece la posibilidad de separar la evolución de la tasa de violencia de la evolución de la tasa de denuncia, y nos acerca a poder desgranar cuánto aumenta la denuncia respecto a la violencia. La figura 4, con datos de la ECVM, nos muestra que, respecto a 2010, el año 2016 presenta un aumento del 47% y que 2019 se mantiene estable respecto a 2016. Hay un claro aumento de denuncias entre 2010 y 2016, previo al caso de La Manada y a la respuesta del movimiento feminista, y no lo hay entre 2016 y 2019, que es cuando esperaríamos un aumento debido a cambios sociales.

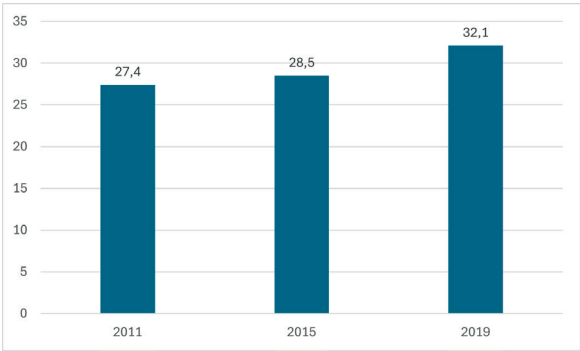
Figura 4. Evolución de la tasa de denuncia, detectada por la Enquesta Catalana de Violències Masclistes.



Nótese que el año 2021 representa un descenso respecto a 2019, y esto puede derivarse de la crisis del COVID, durante el año 2020, que estuvo caracterizado por la pandemia y una alta restricción de movilidad que ha podido alterar tanto las cifras de perpetración como las de denuncia.

En definitiva, lo visto es consistente con los datos generales que viene arrojando la «Macroencuesta contra la mujer», que nos indica, por ejemplo, un aumento porcentual de la denuncia de la violencia del 17% entre 2011 y 2019. En este caso, solo retrata la violencia —todo tipo de violencia— que sufren las mujeres a manos de parejas y exparejas, ya que solo es a partir de 2019 que se incluyen actos de violencia más allá de la pareja. De nuevo, estos datos indican un ascenso de la denuncia gradual.

Figura 5. Porcentaje de mujeres que sufren algún tipo de violencia por parte de pareja o expareja en la «Macroencuesta de violencia contra la mujer» de 2011, 2015 y 2019.



En conjunto, lo que los datos —incomparables entre sí— reflejan es que las tendencias que estamos observando en la última década respecto al auge de la violencia sexual se deben tanto al aumento de la detección, identificación y denuncia como al aumento de los casos de violencia sexual y de violencia sexual extrema.

4. Causas y contextos del repunte de la violencia sexual

4.1. La teoría de la reacción patriarcal

Una de las teorías o conceptos más utilizados para entender por qué en los mayores momentos de lucha y avance feminista también se experimentan

retrocesos significativos es el concepto de reacción o *backlash*, en inglés. La teoría de la reacción patriarcal la expuso por primera vez Susan Faludi en su libro *Backlash: The Undeclared War Against American Women* (1991), donde plantea que los avances logrados por los movimientos feministas suelen desencadenar una reacción adversa que busca restablecer el control patriarcal y revertir los progresos conseguidos. Esta reacción (o «contrarreacción») no es necesariamente organizada de forma explícita, pero está presente en discursos sociales, políticos y culturales que tratan de deslegitimar o debilitar los logros feministas.

Faludi argumenta que, tras los avances de las mujeres en derechos como el acceso al mercado laboral, la autonomía reproductiva o su reconocimiento en el ámbito público, emerge una reacción que intenta persuadir a la sociedad de que estos progresos han generado más problemas que beneficios. Tal discurso se propaga a través de los medios de comunicación, la publicidad, la política y el cine, reforzando la idea de que las mujeres estarían mejor si regresaran a roles tradicionales. Uno de los puntos clave de Faludi es que esta reacción no surge porque el feminismo haya fracasado, sino precisamente porque ha tenido éxito. A medida que las mujeres logran mayor igualdad, las estructuras de poder patriarcales se sienten amenazadas y responden con tácticas para minar o desacreditar estos avances. Esta lucha no siempre es frontal o directa, sino que puede ser sutil, diseminándose a través de representaciones culturales o mensajes políticos que refuerzan estereotipos de género tradicionales.

Esta no es la única teoría que habla sobre la capacidad del patriarcado de mantener un *statu quo*. Se podría relacionar, por ejemplo, con el concepto de metaestabilidad del patriarcado, elaborado por Celia Amorós. Si el patriarcado es una estructura, el concepto de metaestabilidad hablaría de la capacidad del patriarcado para adaptarse y reconfigurarse ante los desafíos y cambios sociales, manteniendo así su estructura de poder y dominación sobre las mujeres a pesar de las transformaciones superficiales. Por ende, podríamos hablar de una reacción a nivel estructural.

El auge de la violencia sexual se ha interpretado en varias ocasiones como una manifestación de dicha reacción. Un ejemplo de ello es el extracto de Beatriz Raena en el *Diccionario de feminismo*: «Esta reacción tiene un duro impacto sobre sus cuerpos y sus vidas, ya que se observa un aumento en la brutalidad de las violencias machistas, como se observa en la magnitud de casos de feminicidio, así como de las agresiones sexuales brutales» (Cobo y Raena, 2020, p. 207).

Sin embargo, y desde una mirada quizá más empirista, lo que se plantea aquí es que no tenemos suficiente evidencia para equiparar la idea de

que el auge de la violencia sexual equivale a una reacción patriarcal, sobre todo si se interpreta como una reacción a la cuarta ola.⁸ Si entendemos la reacción como cualquier acción que atente contra los derechos y las vidas de las mujeres, el concepto sí nos podría servir. Ahora bien, si lo consideramos como una *respuesta* directa a los avances logrados en el marco de la cuarta ola feminista, nos enfrentamos a ciertos desafíos interpretativos.

Por un lado, en el caso de la violencia sexual, al contrario de las actitudes neosexistas, no tenemos una evolución lineal clara en la que la causa preceda al efecto, indispensable para este tipo de hipótesis causales que estaría postulando la teoría del *backlash*. Dicho de otro modo, en el caso de la violencia sexual, no está claro que la violencia sea una consecuencia, o aparezca de forma posterior a los avances feministas. De hecho, observamos que la oleada de violencia sexual se ha podido iniciar un poco antes o incluso coincide con estos mismos acontecimientos. Los casos más brutales de violencia sexual, como son el de La Manada (2016), o el feminicidio de Nagore Laffage (2008) (que, pese a ser un feminicidio, la causa fue un intento de violación), ocurren años antes de la respuesta feminista en su momento más álgido (2018). El mismo movimiento #MeToo denuncia formas de violencia sexual sufrida muchos años antes. Por lo tanto, resulta problemático interpretar esta violencia sexual como una reacción al auge del feminismo. Más bien parecería ser lo contrario: el movimiento feminista, y las protestas más masivas a nivel español, ocurren como una respuesta a la persistente violencia machista.

En cambio, si bien es cierto que carecemos de los fundamentos empíricos y observables para atribuir un carácter reaccionario a este auge de violencia sexual, sí hay alguna evidencia cualitativa que nos apuntaría a ello. Este es el caso de los desarrollos posteriores a la mediatización del caso de La Manada. Paralelamente a la respuesta feminista que se desencadenó tras el caso, emergió también una reacción machista que se manifiesta de dos formas. En primer lugar, se observó un aumento de los casos de violaciones grupales, no solo reflejado en las estadísticas oficiales (véase la sección de datos de este mismo capítulo), sino también en la cobertura mediática. En segundo lugar, se registró un incremento significativo de las búsquedas de términos como «violación grupal», «violación San Fermín» o «La Manada» en páginas web pornográficas. Este patrón de búsqueda en el ámbito digital se refleja en los datos oficiales de agresiones sexuales. Casos como el

8. Sin embargo, esto no quiere decir que no haya una reacción patriarcal a la cuarta ola feminista. En este mismo libro se toma cuenta y evidencia de esta, sobre todo a nivel actitudinal con el capítulo de Eva Anduiza, por ejemplo. Es importante matizar que la existencia de una reacción patriarcal no implica necesariamente que la violencia machista forme parte intrínseca de esta.

de La Manada de Castelldefels y otros sucesos similares muestran cómo una parte de la sociedad, principalmente hombres jóvenes, ve en estos actos un ejemplo a seguir, desafiando así el rechazo mayoritario que generan estas agresiones en el resto de la población. Esto pone de relieve la existencia de un sector social que, lejos de condenar estos actos, los normaliza, lo que plantea serios desafíos para el avance hacia una igualdad efectiva y el combate de la violencia sexual.

En este sentido, plantearse si el repunte de violencia sexual constituye o no una reacción es clave para entender en qué se fundamenta esta violencia y utilizar esta información para diseñar políticas públicas preventivas. Si es una reacción, debemos entender muy bien en qué condiciones se genera, y qué es lo que la promueve. Si, por el contrario, este repunte no es tanto una reacción, sino más bien una consecuencia de unos desarrollos que se han podido dar paralelamente a los avances feministas, o pese a los avances feministas, y que han constituido un caldo de cultivo para dicha violencia, entonces cabría preguntarse cuáles han podido ser dichos desarrollos. En las próximas secciones apuntamos a algunos de los sospechosos clave.

4.2. El rol de la pornografía

La teoría feminista ya problematizó la pornografía —y las formas más evidentes de violencia sexual, como la violación— en la tercera ola. Se conceptualizó como un «discurso patriarcal» que cumple con el objetivo de presentar aquello que resulta excitante para los hombres como equivalente al sexo, y, en definitiva, como una escuela de desigualdad (MacKinnon, 1995; De Miguel, 2018). Es el feminismo radical de tercera ola el que definió la pornografía como violencia contra las mujeres, por emplearse esa violencia y por presentar la violencia como algo sexualmente excitante (Dworkin, 1987; Morgan, 1980; Lederer, 1980; Brownmiller, 1981; MacKinnon, 1987; Lovelace y McGrady, 1980). Cabe decir aquí que en esa ola aparecen, por otro lado, las voces llamadas *sex positive* y un argumento que también se reclama e inscribe entre los feminismos, que argumenta que la pornografía puede ser feminista y no debe ser objeto de crítica ni señalamiento respecto a la violencia sexual (véase Queen, 1997).

Lo que es particularmente nuevo de esta cuarta ola es esa acusación de vínculo entre la pornografía y la violencia sexual. Es ahora cuando el feminismo está problematizando la pornografía como una causa de la violencia, y más concretamente como uno de los factores principales del repunte de la violencia sexual.

Durante esta cuarta ola se ha teorizado tanto como evidenciado la relación entre la violencia sexual y la pornografía, pues la pornografía incentiva la violencia sexual a través de dos mecanismos principales. Por una parte, la pornografía invisibiliza y oculta la violencia sexual, al presentar actos y escenas que constituyen violencia sexual mostrándolos como si no lo fueran. En el discurso de la pornografía, todo acto donde no hay resistencia activa por parte de la mujer se presenta como sexo, y no como violencia sexual. Esto refuerza la cultura de la violación, en la cual esta ausencia de resistencia se entiende como consentimiento. Ejemplos prácticos e ilustrativos de este tipo de violencia son escenas en las cuales los varones comienzan a mantener relaciones sexuales (más propiamente, a ejercer violencia sexual) con mujeres que están dormidas. Otro ejemplo es cuando los varones ejercen algún tipo de presión o coacción sobre las mujeres, que en una primera instancia mostrarían su negativa a mantener estas relaciones sexuales, pero tras la coacción del varón acceden. Así, la pornografía perpetua la reinterpretación de estas dinámicas como actos sexuales consentidos y no como violencia sexual (Alario, 2021).

Por otra parte, la pornografía también contribuye a promover la violencia sexual de otra forma, mostrando escenas donde existe una violencia más evidente y explícita, y erotizando dicha violencia. De esa forma transmite el mensaje de que la violencia que puedan ejercer los varones es sexualmente excitante. Un ejemplo más concreto de esto es el vídeo más visto de pornografía, a fecha del 3 de mayo de 2019, que trata de una violación grupal a una mujer, donde hay cuatro hombres violándola, riéndose y golpeándola mientras ella llora (Alario, 2022).

A nivel empírico, lo cierto es que existe una evidencia considerable de estudios que vinculan el consumo de pornografía con la violencia sexual. Existen tanto estudios correlacionales (Bergen y Bogle, 2000; Kutchinsky, 1991; Jaffee y Strauss, 1987; Hald et al., 2010), como investigaciones experimentales y evidencia causal (Malamuth et al., 2000; Allen et al., 1995; Zillmann y Bryant, 1984; Allen et al., 1995; Wright et al., 2016), que demuestran que el consumo de pornografía incrementa la tolerancia hacia los actos de violencia sexual, así como la agresividad y la propensión a cometer tales actos. Entrevistas con policías han revelado que en muchas agresiones sexuales grupales prevalece la influencia de la pornografía, «no existen mandas ni agresiones sexuales que no hayan consumido antes muchas horas de porno» (Rojas-Estapé,⁹ 2024:105).

9. En 2025, Marian Rojas Estapé fue objeto de críticas por declaraciones consideradas homófobas. La autora de este capítulo no respalda ni comparte afirmaciones ni actitudes homófobas

Son numerosos los casos de violencia sexual mediatizados que tienen una conexión profunda con la pornografía. Se ha comentado con anterioridad como precisamente tras el caso de La Manada se dispararon las búsquedas de violaciones grupales en páginas web porno, o términos relacionados, como, por ejemplo, «violación grupal San Fermines» (en relación con el caso de La Manada). Siguiendo con esta tendencia, cuando se dio a conocer el caso de Dominique Pélicot, las principales páginas web pornográficas eliminaron los vídeos con categoría de «mujer dormida».¹⁰ No sabemos qué motivó la decisión de estas plataformas, pero intentar desvincularse de la violencia sexual más extrema es posible que sea una de ellas.

4.3. Promoción e incentivación del consumo de pornografía

Hemos explicado que, a nivel teórico, la pornografía incentiva la violencia sexual, y hemos abordado la evidencia empírica que existe respecto a esto. Una de las tendencias actuales, por otra parte, es el incremento de consumo de pornografía, sobre todo por parte de la población más joven (Potenza, 2018; Price, 2016; Ballester-Arnal et al., 2023). Sin embargo, se ha hablado poco de por qué el consumo se está acrecentando de esta manera, cuáles son los actores en juego y los mecanismos principales. Cabe decir que uno de los factores más evidentes es la expansión de las «nuevas» tecnologías y el uso masivo de dispositivos móviles, siendo estos los principales instrumentos de acceso (Save the Children, 2020); pero, más allá de las herramientas concretas utilizadas para acceder al contenido pornográfico, podemos explorar otros dos factores importantes: la búsqueda activa de consumidores cada vez más jóvenes por parte de la industria pornográfica y la pornificación de la cultura.

4.3.1. *Acrecentar el consumo de pornografía en edades más tempranas*

En los últimos años, se ha evidenciado cómo las principales plataformas de contenido pornográfico han intentado buscar a consumidores de edades cada vez más tempranas. Existen estudios que demuestran que una parte

de ningún tipo; el trabajo de Rojas-Estapé se incluye debido a la relevancia de su trayectoria profesional y sus aportaciones en el ámbito del estudio sobre la pornografía.

10. Influencia del porno en el «caso Pélicot» – Otras miradas | Público (publico.es).

importante de las personas menores de edad acceden a contenido pornográfico por primera vez de forma accidental. Según un estudio del gobierno de Reino Unido, esto es el 36%.¹¹ En su último libro, Marian Rojas-Estapé cita una frase de un director de pornografía con el que se entrevistó y que declaró lo siguiente: «He conseguido bajar la edad de inicio del consumo de mi porno en niños de los doce a los once años. Gracias a eso he ganado mucho dinero» (p. 93, 2024).

El atractivo de tratar de acceder cada vez a consumidores de edades más tempranas tiene al menos dos motivos principales. Por una parte, afianzar adicciones a la pornografía, lo que es más eficaz desde un punto de vista neuronal y psicológico cuando el cerebro está menos desarrollado, ya que el cerebro se deja llevar mucho más por su sistema natural de recompensa una vez que se libera la dopamina (una explicación en detalle: Rojas-Estapé, 2024; se recomienda también el libro de Marina Marroquí Escalpez, ‘Eso no es sexo’). Por otra parte, acceder cada vez a edades más tempranas significa también subir el volumen de consumidores.

4.3.2. Pornificación de la cultura

En una de sus primeras definiciones, MacNair (1996) conceptualizó la pornificación de la cultura como un proceso a través del cual se fomenta «la incorporación de imágenes e iconografía pornográficas en diversas formas de la cultura popular, como la publicidad, la ficción popular y el cine de Hollywood.» Las formas en que la pornografía y las imágenes pornográficas se están fragmentando y difuminando en ámbitos tradicionalmente no pornográficos de la cultura popular son cada vez más evidentes, y uno de los ejemplos más ilustrativos es la música popular. En esta línea, Paul (2006) explica cómo se ha normalizado que los artistas varones se rodeen de mujeres semidesnudas en sus videoclips, las cuales adoptan prácticas, posturas, narrativas que proceden de la pornografía.

También han sido áreas clave las de la moda o el deporte, así como la educación superior, el arte y la tecnología (véanse Dilevko y Gottlieb, 2002; Hunter y Soto, 2009; Jeffreys, 2005; Jirasek, Kohe, y Hurych, 2013; Levy, 2005; McNair, 1996; Paasonen et al., 2007). Estas tendencias abarcan una amplia gama de artefactos culturales, desde marcas de moda que producen cortometrajes pornográficos para publicitarse (Babej y Pollack,

11. <https://assets.childrenscommissioner.gov.uk/wpuploads/2023/02/cc-a-lot-of-it-is-actually-just-abuse-young-people-and-pornography-updated.pdf>

2006) y la explosión de productos con la marca Playboy (Spain, 2007; Tyler, 2011), hasta la incorporación de clases de «estudios pornográficos» en universidades de América del Norte (Atlas, 1999).¹²

Sin embargo, han pasado varias décadas desde que se acuñó el término de *pornificación de la cultura*, y están apareciendo nuevas formas. De hecho, la pornificación de la cultura se está exacerbando con nuevos formatos y plataformas disponibles, con las nuevas tecnologías y las redes sociales, y un ejemplo claro de ello es OnlyFans. Se trata de una plataforma de suscripción en línea que permite a los creadores de contenido compartir fotos, vídeos y otros materiales con sus seguidores, quienes pagan una cuota mensual para acceder a este contenido. Aunque fue creada con la idea de permitir a cualquier persona compartir su trabajo, ha ganado notoriedad principalmente por su uso para la difusión de contenido sexualmente explícito. Actualmente, el 97% de las personas creadoras de contenido en este ámbito son mujeres, frente al 3% de hombres, lo que evidencia una clara dinámica de desigualdad. Esta situación reproduce, una vez más, los fondos de desigualdad presentes en la prostitución, nuevos formatos para las mismas escuelas de desigualdad (De Miguel, 2018).

4.3.3. *Cómo la pornificación de la cultura aumenta el consumo de pornografía*

Aunque no existen estudios empíricos hasta la fecha que demuestren una relación causal, la pornificación de la cultura podría ser funcional a la promoción de la pornografía, la socialización diferencial de género, y en perpetuar ciertas normas sociales que pueden incentivar la violencia sexual. La pornificación de la cultura contribuye a normalizar la pornografía, integrando elementos clave de esta en la vida cotidiana, y a equiparar su contenido no solo con sexo, sino con buen sexo (Abalo y Alario, 2024). A nivel individual, la pornificación de la cultura puede incentivar su consumo a través de un mecanismo asociativo. Si la cultura popular incorpora elementos que evocan la pornografía, es razonable suponer que el cerebro asociará estos elementos presentes en la cultura *mainstream* no pornográfica con imágenes o recuerdos de contenido pornográfico, reforzando así su presencia y consumo. Esta idea se sustenta en varias teorías del marketing y la publicidad como son la publicidad de refuerzo y conceptos como el *top of mind*

12. Conceptualizing Pornographication: A Lack of Clarity and Problems for Feminist Analysis
- Meagan Tyler, Kaye Quek, 2016 (sagepub.com)

awareness (TOMA), que se refiere a mantener una marca en la mente del consumidor de manera constante, de modo que sea una de las primeras opciones cuando decida realizar una compra. Si la cultura popular normaliza y refuerza la presencia de la pornografía, es más probable que se activen los circuitos neuronales de asociación, que llevan al recuerdo de la pornografía. Aunque no existe todavía evidencia empírica que sustente esta hipótesis, el conocimiento actual sobre el funcionamiento del cerebro sugiere que podría tratarse de un mecanismo plausible. De esta forma, la pornificación de la cultura se presenta como un elemento central e importante para reforzar el consumo de pornografía.

4.3.4. *Otras funcionalidades de la pornificación de la cultura: conexiones con la violencia estética*

La pornificación de la cultura y la industria pornográfica están estrechamente ligadas a la violencia estética. Si bien la violencia estética opera más allá de la industria pornográfica, es a través de la pornificación de la cultura que se han exacerbado algunas dinámicas de la violencia estética. Sheila Jeffreys ya explicó en 2005 cómo a través de la pornografía se promocionaba la violencia estética: la pornografía representa una imagen de la mujer que se adecua a los intereses fetichistas de los consumidores masculinos, con implantes de senos, así como otras formas de cirugía estética, depilación extrema y labioplastia. Estas prácticas hoy en día están normalizadas, ya que la cultura *mainstream* ha asumido la imitación de convenciones estéticas pornográficas en las prácticas de belleza, como la depilación brasileña (Jeffreys, 2005). Jeffreys argumenta que estas prácticas no solo están tan presentes como 30 años atrás —cuando se realizaron las primeras críticas feministas a las mismas—, sino que se han vuelto mucho más duras. Un ejemplo de ello es precisamente la propia depilación, que no era una convención tres décadas antes y que evoluciona, siendo ahora una convención o mandato y realizándose de forma más extrema, incluso hasta depilaciones completas y permanentes. Esto se refleja, también, en otros datos que tenemos acerca de la violencia estética —como las intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, antes de entrar de lleno en su cuantificación, vamos a comprender qué es exactamente la violencia estética y cómo ha sido teorizada por la literatura feminista.

4.3.4.a. *La violencia estética: conceptualización y datos*

La toma de conciencia sobre la violencia estética es, sin duda, un elemento central en esta cuarta ola feminista. Consiste en una forma de opresión que se manifiesta a través de la imposición de estándares de belleza inalcanzables y poco realistas, pudiendo provocar que las mujeres sientan presión para adecuarse a estos ideales. La teoría feminista ya ha avanzado mucho en nuestra comprensión del fenómeno (Jeffreys, 2005; Wolf, 1990; Pineda, 2020). Entre otras, contamos con la obra seminal de Naomi Wolf, *The Beauty Myth*, que sostiene que los estándares de belleza en la sociedad están contruidos para mantener la subordinación de las mujeres al promover una definición restringida de la atractividad que, a menudo, resulta inalcanzable para la mayoría de ellas. Wolf argumenta que estos estándares de belleza no son meramente estéticos, sino que están profundamente entrelazados con las dinámicas de poder, ya que distraen a las mujeres de cuestiones importantes relacionadas con la igualdad y la autonomía (Ramati-Ziber et al., 2020). Esta noción también es respaldada por Sheila Jeffreys, quien critica cómo las normas de belleza se utilizan para imponer conformidad en las mujeres, sugiriendo que la presión por ajustarse a estos ideales puede conducir a la autocosificación y a una disminución del sentido de agencia (Ingram et al., 2023).

Con ello diremos que la violencia estética, al igual que la prostitución, opera como otra escuela de desigualdad de género (De Miguel, 2018), enseñando a las mujeres a verse a sí mismas como objetos del deseo ajeno y a valorar su identidad a partir de una mirada masculina internalizada. Esta violencia no dicta qué pensar, sino cómo pensar; el problema no reside en la definición de la belleza, sino en la centralidad que adquiere como criterio de valor exclusivamente para las mujeres. Como herramienta de socialización de género, impone a las mujeres la búsqueda de ideales inalcanzables, promoviendo una constante sensación de insuficiencia, reforzado, entre otros mecanismos, por las representaciones mediáticas que vinculan el valor femenino a la apariencia física.

Resulta particularmente relevante observar cómo, pese a los avances en la igualdad formal de las mujeres, la violencia estética y la representación de la mujer no solo han permanecido inalteradas, sino que, en algunos casos, se han visto exacerbadas. En su último libro, Pineda (2024) examina cómo, en los discursos y representaciones mediáticas de las mujeres, los cambios han sido mínimos. Frecuentemente, estos discursos siguen perpetuando una imagen de la mujer en roles tradicionales, presentando el amor y la maternidad como sus principales intereses, y las retratan como consu-

mistas y superficiales, siempre preocupadas por su apariencia física. Con el añadido de la creciente pornificación de la cultura, la representación de las mujeres es además cosificadora e hipersexualizada.

La severidad o el aumento de la violencia estética también se refleja en los datos. Como la violencia sexual, es una violencia que sufren desproporcionadamente las mujeres: el 85% de las operaciones estéticas son para mujeres, y 9 de cada 10 casos de trastornos alimenticios afectan a mujeres. De la población de mujeres, el 60% se siente infeliz con su cuerpo; el 99% se depila alguna parte del cuerpo, y 4 de cada 10 se maquilla cada día. Además de estos datos, existen otros, que nos indican una exacerbación del fenómeno: la edad de los primeros retoques estéticos ha bajado de los 35 a los 20, mientras que prácticas concretas como los rejuvenecimientos vaginales han aumentado un 23%.¹³ Estos datos nos hablan acerca de las consecuencias de la violencia estética, y son útiles para entender el fenómeno, pero a nivel teórico nos podría interesar tratar de captar la violencia estética en sí. Es decir, esa presión social por alcanzar un canon de belleza concreto.

Los datos podrían estar relacionados con qué tipo de mujeres se están visibilizando en los medios o la industria cultural, o qué prácticas se están popularizando. Aunque no tenemos una fuente de datos relevante, podríamos pensar o asumir con confianza que la proporción de mujeres que se visibilizan de forma hipersexualizada, y con un canon de belleza heteronormativo, tanto en los medios y la industria cultural como en redes sociales, ha ido aumentando, tal y como se ha expuesto en la sección de pornificación de la cultura. Aunque no podamos medir la magnitud de dicho aumento, sí que existe múltiple evidencia experimental de que la exposición a estas imágenes aumenta el malestar de las mujeres, su autocosificación y la comparativa con otras mujeres (Prichard et al., 2023). En este sentido, varios estudios han mostrado que el uso frecuente de Instagram, por ejemplo, está relacionado con niveles más altos de autocosificación (Cohen et al., 2017; Fardouly et al., 2018; Feltman y Szymanski, 2018), con lo cual podríamos esperar que, debido al aumento del uso de esta red social, la población esté cada vez más expuesta a un contenido que daña.

13. Todos estos datos han sido recabados del libro *Tu argumentario feminista en datos*, de Julia Salander (2024).

4.3.5. *Las violencias como sistema de engranajes*

Acabamos de ver cómo la violencia estética está estrechamente conectada con la violencia sexual y la pornografía. Estas violencias no solo tienen en común unos roles de género marcados, sino que además estas violencias los promueven. Así, podríamos pensar en estas violencias como un sistema de refuerzo mutuo, en que cada una de ellas promueve unas prácticas que incentivan roles de género concretos y unas normas sociales, que a su vez son funcionales a la hora de agravar otras formas de violencia. Podríamos pensar que una condición necesaria para perpetuar la violencia sexual es la percepción de las mujeres como objetos de deseo para el disfrute masculino. En este caso, la violencia estética puede ser funcional para perpetuar la violencia sexual, ya que la violencia estética promueve la cosificación e hipersexualización de las mujeres, que facilitaría la despersonalización necesaria para perpetuar la violencia sexual. Existe evidencia de que, como consecuencia de la exposición a mensajes sexualizados, las niñas y mujeres pueden interiorizar la creencia de que ser sexualmente atractivas para los hombres es un aspecto importante de su identidad. Esta sexualización interiorizada está relacionada con actitudes sexistas y de tolerancia hacia el acoso sexual (Moscatelli et al., 2021).

Tanto el ejemplo como la evidencia que se acaba de exponer nos invitan a pensar de forma muy experimental, y evidentemente sin evidencia causal al respecto, en las violencias no como independientes entre sí, sino como mecanismos de refuerzo mutuo. Esta perspectiva sugiere que las violencias funcionan como un sistema de engranajes: el movimiento de un tipo de violencia facilita y sostiene el funcionamiento de otras, perpetuando un ciclo de opresión y violencia. ¿Y por qué es particularmente útil la metáfora del engranaje? Un engranaje es un mecanismo con dientes que transmite movimiento de una pieza a otra en una máquina, transfiriendo energía y acción entre diferentes componentes. En esta metáfora, imaginamos cada tipo de violencia —por ejemplo, la sexual y la estética— como un engranaje dentro de un sistema interconectado de violencias. Cada forma de violencia tiene características propias, pero todas contribuyen al funcionamiento global de la opresión y se impulsan mutuamente. A continuación, se ofrece una representación visual de este sistema de engranajes de violencias, y se da una explicación sobre cómo una forma de violencia puede promover y perpetuar otras formas de violencia.

Aunque está fuera del alcance de este capítulo teorizar cómo las (muchas) formas de violencia se refuerzan mutuamente, sí se ha querido destacar el aspecto de la interrelación y refuerzo mutuo. Tal y como muestra la

figura, se ha incluido la violencia económica con el fin de desarrollar otro ejemplo. La violencia económica conlleva el control o la privación del acceso a recursos económicos, restringir el acceso al trabajo, fomentar la dependencia económica; o también puede incluir el no contribuir al sustento familiar, por ejemplo, no pagando pensiones en caso de divorcio. La limitación de la autonomía financiera de las mujeres actuaría aumentando su vulnerabilidad frente a otras formas de violencia (física, psicológica, sexual, etc.) y dificultando su capacidad para salir de situaciones de maltrato, por ejemplo. Por ende, podemos imaginar cómo ejercer violencia económica puede ser funcional a otros tipos de violencia.

Figura 6. Ilustración de las violencias como un sistema de engranajes.



4.3.6. El discurso de la libre elección

El auge de la violencia estética, o el blanqueamiento de la pornografía con fenómenos como OnlyFans, se están llevando a cabo bajo un velo discursivo de libre elección. El *mito de la libre elección*, tal y como lo plantea la filósofa feminista Ana de Miguel, desarrollado en detalle en su libro *Neoliberalismo sexual*, es la falsa idea de plantear como una «elección» individual algo asumido y condicionado en un contexto marcado por desigualdades estructurales de género. El discurso de la libre elección se utiliza para justificar prácticas que están marcadas o forzadas por sistemas de opresión patriarcal y una socialización de género desde edades tempranas, pero que acaban presentándose como elecciones libres.

Además, este discurso de aparente libertad se entrelaza con narrativas que lo legitiman a través de valores contemporáneos como el «autocuida-

do» en el caso de la violencia estética, o la «monetización del contenido» en el caso de plataformas como OnlyFans. Estas justificaciones, presentadas como empoderamiento personal, no solo enmarcan las acciones como resultado de la libre elección, sino como una respuesta estratégica dentro de las condiciones materiales y simbólicas impuestas por el sistema. Bajo este discurso, no solo se hace de forma libre, sino que además es funcional y empoderante.

Lo problemático del discurso de la libre elección no es únicamente que se atribuyen decisiones marcadas por cuestiones estructurales y de socialización a factores individuales, sino que ello complica un análisis crítico y el cuestionamiento de dichas decisiones. Debieran poder plantearse así: ¿por qué son los hombres los que pagan por contenido sexualmente explícito y las mujeres son las que lo comparten? ¿Y por qué son las mujeres las que se someten a más tratamientos para alterar su aspecto físico?

4.4. La comunicación paradójica

Hemos visto que, en el contexto actual, se observa un consumo masivo y cada vez más precoz de pornografía, junto con una cultura dominante marcada por la pornificación. Paralelamente, valores como la igualdad se consolidan y el feminismo se institucionaliza y se populariza, posicionándose como parte del consenso moral positivo. Esto plantea un interrogante sobre los mensajes que están recibiendo las personas más jóvenes, quienes pueden estar expuestas a dos tipos de mensajes contradictorios; esto es lo que llamamos *comunicación paradójica*. Este contexto de comunicación paradójica es lo que precisamente nos puede estar facilitando, al mismo tiempo, avances en igualdad formal y retrocesos a nivel de violencia contra la mujer. En esta sección detallamos este posible desarrollo.

Por un lado, el feminismo se ha consolidado como un movimiento de masas y ha sido institucionalizado a través de partidos políticos, leyes y programas educativos. Este enfoque promueve un mensaje de respeto, igualdad formal y prevención de la violencia, destacando la importancia del consentimiento y los límites en las relaciones interpersonales. Este mensaje es directo, y resulta fácil observar cómo diversas organizaciones, partidos políticos y personas individuales articulan estos discursos de manera explícita. Además, es cada vez más común encontrar a mujeres y hombres compartiendo los mismos espacios, lo cual refleja una norma social emergente en la que se considera natural ver, por ejemplo, a mujeres líderes ocupando y compartiendo puestos de poder. Esta normalización de la presencia fe-

menina en roles de responsabilidad representa un avance significativo hacia la igualdad de género en los ámbitos profesional y político.

Por otro lado, existe un mensaje opuesto que emerge de la industria pornográfica, ampliamente accesible, y de la cultura *mainstream*, donde las mujeres siguen siendo representadas como objetos hipersexualizados. Este fenómeno se extiende a través de nuevas plataformas como OnlyFans y se ve agravado por la violencia estética, que refuerza la cosificación y la hipersexualización de las mujeres. Así, las personas jóvenes están expuestas simultáneamente a mensajes de igualdad y empoderamiento, y a representaciones que perpetúan la violencia sexual y la cosificación de las mujeres.

Como resultado, se genera una comunicación paradójica, en la que coexisten mensajes contradictorios sobre el papel y la representación de las mujeres en la sociedad. Se observan dos discursos claramente polarizados con mensajes incompatibles entre sí, generando confusión y conflicto en quienes los reciben. En otras palabras, la comunicación paradójica se produce cuando una persona recibe simultáneamente dos mensajes opuestos, lo que imposibilita responder de manera coherente a ambos de forma simultánea. Este tipo de comunicación puede ser verbal o no verbal y, pese a que es un concepto que proviene de la psicología, según explica la psicóloga Victoria Compañ, se puede emplear para describir muy bien el tipo de situación que estamos viviendo.

El problema de la comunicación paradójica tiene un añadido y es la fuente de los mensajes. El discurso de la igualdad y el feminismo ha adquirido el espacio oficial e institucional, convirtiéndose en una fuente desde la cual muchas personas jóvenes acceden a estos mensajes. La otra cara de la moneda, los mensajes de cosificación (al igual que los neosexistas) provienen de la esfera del entretenimiento, las redes sociales, y de figuras que pueden estar más cercanas a la población joven por edad, llegando a ellas con severo impacto.

5. Reflexiones y recomendaciones para abordar la violencia sexual

Este capítulo ha reflexionado acerca de la centralidad de la violencia sexual en la cuarta ola feminista, que ha sido el tema de batalla y avance feminista, pero también sobre el área de retroceso y repunte de la propia violencia sexual. El avance se ha caracterizado por expandir lo que se entiende por violencia sexual, por el aumento de la denuncia y por el descenso de la ver-

güenza social en denunciar. El retroceso está reflejado en el repunte de la violencia sexual, sustentado por ciertos desarrollos en la industria cultural. Todo ello hace que convivan en la sociedad dos tipos de mensajes contradictorios, y que nos llevan a horizontes diametralmente opuestos. En este contexto, ¿qué hacemos y cómo abordamos la cuestión de la violencia sexual? Este capítulo cierra con cinco recomendaciones clave para abordar la violencia sexual. Son recomendaciones urgentes y se pueden comenzar a desarrollar a partir de este mismo momento, no necesitan grandes cambios estructurales. No son propuestas necesariamente nuevas, y desde distintos sectores se llevan reivindicando hace algunos años. Las recomendaciones se pueden dividir en tres bloques principales: uno de datos, el otro de regulación de la pornografía, y el tercer y último tiene que ver con los programas de educación sexual, dividido en tres propuestas diferentes.

5.1. Recogida de datos fiable

Para abordar un problema debemos entender su evolución y magnitud. Si bien a nivel teórico se ha escrito mucho sobre la violencia sexual, y cada vez existen más investigaciones empíricas, necesitamos datos fiables y robustos a lo largo del tiempo para entender cómo evoluciona este fenómeno. Por ello, sería imprescindible que las autoridades competentes dedicaran mayores esfuerzos a la recogida y centralización de datos, para entender cómo evoluciona esta violencia (Rincón, 2024a). Para concretizar esta recomendación, lo más urgente sería diseñar una encuesta completa y comprensiva que supere las limitaciones de las encuestas existentes (Rincón, 2024b) y que fuera llevada a cabo anualmente para entender la evolución de la violencia. Sería recomendable tratar de recoger datos respecto a la victimización tanto como en lo que se refiere a la perpetuación de esta violencia.

5.2. Regular el acceso a la pornografía

En este capítulo se ha recogido tanto evidencia empírica como argumentos teóricos sobre cómo la pornografía en la actualidad —pornografía *mainstream* y machista— contribuye a fomentar la violencia sexual a través de su invisibilización y erotización. Además, hemos observado cómo estas plataformas buscan atraer a consumidores cada vez más jóvenes, no solo para ampliar su base de usuarios, sino también para fomentar un consumo individual más intensivo mediante la generación de adicción. Por ende, lo más

urgente es prohibir el acceso a menores que están siendo el blanco principal de estas plataformas. Aunque es un campo de investigación reciente, ya se han elaborado algunas propuestas para ello desde una perspectiva legal. El artículo de Martínez-Otero (2024) propone una serie de medidas legales para restringir el acceso de menores de edad a la pornografía en línea, abordando diversos ámbitos normativos. Una de las propuestas centrales es reformar el Código Penal para que su artículo 186 permita sancionar la difusión de pornografía a menores, incluso en casos de transmisión indirecta a través de plataformas digitales. Se sugiere, también, que la Ley general de comunicación audiovisual (LGCA) exija a las plataformas de pornografía el uso obligatorio de sistemas de verificación de edad y controles parentales, asegurando el bloqueo efectivo de acceso a menores. Adicionalmente, se señala la importancia de que estas plataformas de contenido pornográfico eviten el tratamiento de datos de menores mediante un control de edad riguroso, como lo exige la normativa de protección de datos. Finalmente, se destaca el papel de las autoridades competentes en la supervisión y sanción de aquellas plataformas que no cumplan con estas obligaciones, promoviendo un entorno digital más seguro para la infancia mediante sanciones y medidas de cumplimiento efectivo.

5.3. Educación sexual

5.3.1. *Edutainment*

Es evidente que el prohibir totalmente el acceso a estas plataformas es difícil de materializar en una era digital donde siempre hay alternativas tecnológicas que aseguren su acceso. Por ello, es crucial una educación que desincentive y haga menos atractivo el acceso a este contenido, para fomentar el sentido crítico y el rechazo hacia este tipo de contenido, no a través de las normas de acceso, sino a través del uso crítico de la razón y de las creencias en torno a esta clase de contenidos. Sin embargo, hay que hacerlo desde formatos educativos que sean efectivos. En este campo, tenemos mucha evidencia de que, en líneas generales, la comunicación que genera emoción suele ser la más efectiva. En este sentido, el *edutainment* es un nuevo campo comunicativo que combina la educación con el entretenimiento, haciendo así que el contenido sea más lúdico e interesante. Se recomienda explorar ese formato en relación con el cultivo de una posición crítica.

5.3.2. *Evaluar los programas de educación sexual*

En línea con la política de la recogida de datos para entender el fenómeno de la violencia sexual, es crucial evaluar todas las estrategias que se empleen para prevenir dicha violencia. Esto es fundamental para evitar uno de los riesgos de estas intervenciones: el potencial de rechazo que se puede generar contra estas intervenciones. Nos encontramos en un momento en el que el feminismo está siendo institucionalizado, lo cual puede llevar a que, para muchos jóvenes, se perciba como algo impuesto y tedioso. Es crucial invertir esfuerzos para que estas intervenciones no generen resistencia, y el paso fundamental para esto es entender cómo se están integrando estas intervenciones. Urge evaluar qué es lo que estamos haciendo y de qué forma está siendo recibido por la población joven.

5.3.3. *Aliarse con el mundo digital y los creadores y creadoras de contenido*

Es fundamental reconocer cuáles son los verdaderos espacios de formación y educación. Si la pornografía se está utilizando como herramienta educativa en el sexo, sabemos que las redes sociales, y más concretamente plataformas como Instagram o TikTok, son las nuevas plazas, y las nuevas áreas donde las personas más jóvenes pasan la mayor parte del día. Ahí es donde se instruyen sobre qué pensar y cómo pensar. Por ende, y si queremos cambiar las creencias y las normas sociales a largo plazo y de forma efectiva, una parte de la educación sexual debe realizarse en este campo, de forma didáctica y amena. Para ello, es fundamental aliarse con personas creadoras de contenido, para promocionar información saludable que llegue al público indicado de forma indirecta. Ya se han realizado varias colaboraciones de este tipo con creadoras de contenido con fuerte impacto; se pacta un contenido concreto y se promueve directamente a través de las redes sociales.

Bibliografía

- ABDULALI, S. (2020). *De qué hablamos cuando hablamos de violación*. Ediciones Cátedra.
- ALARIO, M. (2021). *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*. Ediciones Cátedra.

- ALLEN, M., D'ALESSIO, D. A. V. E., y BREZGEL, K. (1995). A meta-analysis summarizing the effects of pornography II aggression after exposure. *Human communication research*, 22(2), 258-283.
- ANDUIZA, E., y RICO, G. (2024). Sexism and the far-right vote: The individual dynamics of gender backlash. *American Journal of Political Science*, 68(2), pp.478-493.
- ATLAS, J. (1999, 3 29). The loose canon: Why higher learning has embraced pornography. *The New Yorker*, p. 75.
- BABEJ, M., y POLLAK, T. (2006). Maddison Ave goes (soft) porn. *Forbes.com* Retrieved November 16, 2015, from http://www.forbes.com/columnists/2006/10/04/unsolicited-advice-advertisingoped_meb_1005_porn.html
- BALLESTER-ARNAL, R.; GARCIA-BARBA, M.; CASTRO-CALVO, J.; GIMENEZ-GARCIA, C., y GIL-LLARIO, M. D. (2023). Pornography consumption in people of different age groups: An analysis based on gender, contents, and consequences. *Sexuality Research and Social Policy*, 20(2), 766-779.
- BERGEN, R.K., y BOGLE, K.A. (2000). Exploring the connection between pornography and sexual violence. *Violence and victims*, 15(3), p. 227.
- BROWNMILLER, S. (1981). *The Pornography Question*. *Bill Rts J.*, 14, p.19.
- (1993). *Against our will: Men, women, and rape*. Ballantine Books.
- COBO, R., y RAENA, B. (2020). *Breve diccionario de feminismo*. Madrid: Catarata.
- COHEN, R.; NEWTON-JOHN, T., y SLATER, A. (2017). The relationship between Facebook and Instagram appearance-focused activities and body image concerns in young women. *Body Image*, 23, 183-187. <https://doi.org/10.1016/j.bodyim.2017.10.002>
- DILEVKO, J., y GOTTLIEB, L. (2002). Deep classification: pornography, bibliographic access, and academic libraries. *Library Collections, Acquisitions, and Technical Services*, 26(2), 113-139.
- DWORKIN, A. (1987). *Intercourse*. Simon & Schuster.
- FALUDI, S. (1991). *Backlash: The undeclared war against American women*. Crown.
- FARDOULY, J.; WILLBURGER, B. K., y VARTANIAN, L. R. (2018). Instagram use and young women's body image concerns and self-objectification: Testing mediational pathways. *New Media & Society*, 20, 1380-1395. <https://doi.org/10.1177/1461444817694499>
- FELTMAN, C. E., y SZYMANSKI, D. M. (2018). Instagram use and self-objectification: The roles of internalization, comparison, appearance commentary, and feminism. *Sex Roles*, 78, 311-324. <https://doi.org/10.1007/s11199-017-0796-1>

- FRICKER, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.
- HALD, G.M.; MALAMUTH, N.M., y YUEN, C. (2010). Pornography and attitudes supporting violence against women: Revisiting the relationship in nonexperimental studies. *Aggressive Behavior: Official Journal of the International Society for Research on Aggression*, 36(1), pp.14-20.
- HILLSTROM, L. C. (2018). *The #metoo movement*. Bloomsbury Publishing USA.
- HUNTER, M., y SOTO, K. (2009). Women of color in hip hop: The pornographic gaze. *Race, Gender & Class*, 170-191.
- INGRAM, K. M.; COLLADO, A.; FELTON, J. W., e YI, R. (2023). A preliminary experimental study of self-objectification and risky sex behavior among a university sample of cisgender women in the US. *Archives of sexual behavior*, 52(4), 1643-1651.
- JAFFEE, D., y STRAUS, M.A. (1987). Sexual climate and reported rape: A state-level analysis. *Archives of Sexual Behavior*, 16, pp.107-123.
- JEFFREYS, S. (2005). *Beauty and misogyny: Harmful cultural practices in the West*. Routledge.
- JIRASEK, I.; KOHE, G. Z., y HURYCH, E. (2013). Reimagining athletic nudity: the sexualization of sport as a sign of a 'porno-ization' of culture. *Sport in Society*, 16(6), 721-734.
- KELLY. L. (1988). *Surviving Sexual Violence*, Cambridge: Polity.
- KELLY, L.; BURTON, S., y REGAN, L. (1996). Beyond victim or survivor: Sexual violence, identity and feminist theory and practice. In *Sexualizing the social: Power and the organization of sexuality* (pp. 77-101). London: Palgrave Macmillan UK.
- KUTCHINSKY, B. (1991). Pornography and rape: Theory and practice?: Evidence from crime data in four countries where pornography is easily available. *International Journal of Law and Psychiatry*, 14(1-2), pp.47-64.
- LEDERER, L. (1980). *Take Back the Night: Women on Pornography*.
- LEVY, A. (2006). *Female chauvinist pigs: Women and the rise of raunch culture*. Simon and Schuster.
- LOVELACE, L., y MCGRADY, M. (1980). *Ordeal*. Citadel, New York (1980/2006).
- MACKINNON, C.A. (1987). *Feminism Unmodified: Discourses on Life and Law*. Harvard UP.
- (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado* (vol. 27). Universitat de València.

- MADDISON, S. (2004). From porno-topia to total information awareness, or what forces really govern access to porn?. *New Formations*, (52).
- MALAMUTH, N.M.; ADDISON, T., y KOSS, M. (2000). Pornography and sexual aggression: Are there reliable effects and can we understand them?. *Annual review of sex research*, 11(1), pp. 26-91.
- MARTELLOZZO, E.; MONAGHAN, A.; ADLER, J. R.; DAVIDSON, J.; LEYVA, R., y HORVATH, M. A. H. (2016). «I wasn't sure it was normal to watch it». London: NSPCC. Retrieved from <https://learning.nspcc.org.uk/research-resources/2016/i-wasn-t-sure-it-was-normal-to-watch-it>
- McNAIR, B. (1996). *Mediated sex: Pornography and postmodern culture*.
- MIGUEL ÁLVAREZ, A. de (2023). La reacción contra la cuarta ola feminista. La (re)legitimación de la violencia sexual en los tiempos post «Me Too». *Claves filosóficas para comprender lo incomprensible*. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, 25, pp. 58- 77
- (2018). *Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección*. Ediciones Cátedra.
- (2016). *Neoliberalismo sexual*. Ediciones Cátedra.
- (2015). La revolución sexual de los sesenta: una reflexión crítica de su deriva patriarcal. *Investigaciones feministas*, 6, pp. 20-38.
- MORGAN, R. (1980). Theory and practice: Pornography and rape. Eds.: Lederer, L., *Take back the night: Women on pornography*, pp. 134-140.
- MOSCATELLI, S.; GOLFIERI, F.; TOMASETTO, C., y BIGLER, R. S. (2021). Women and #MeToo in Italy: Internalized sexualization is associated with tolerance of sexual harassment and negative views of the #MeToo movement. *Current Psychology*, 40(12), 6199-6211.
- MUÑOZ-SAAVEDRA, J.M. (2019). «Una nueva ola feminista, más allá del #MeToo: Irrupción, legado y desafíos». *Políticas Públicas para la Equidad*.
- OTERO, J. M. M. (2024). La restricción del acceso de los menores de edad a la pornografía online: soluciones desde el derecho. *IDP: revista de Internet, derecho y política= revista d'Internet, dret i política*, (40), 8.
- PAASONEN, S.; NIKUNEN, K., y SAARENMAA, L. (2007). Pornification and the Education of Desire. *Pornification: Sex and sexuality in media culture*, 1-20.
- PAUL, P. (2007). *Pornified: How pornography is transforming our lives, our relationships, and our families*. Macmillan.
- PINEDA, E. (2021). *Bellas para morir: estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Editorial Prometeo, Argentina.
- POTENZA, M. N. (2018). Pornography in the current digital technology environment: An overview of a special issue on pornography. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 25(4), 241-247.

- (2018). Pornography in the current digital technology environment: An overview of a special issue on pornography. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 25(4), 241–247. <https://doi.org/10.1080/10720162.2019.1567411>
- PRICE, J.; PATTERSON, R.; REGNERUS, M., y WALLEY, J. (2016). How much more XXX is Generation X consuming? Evidence of changing attitudes and behaviors related to pornography since 1973. *The Journal of Sex Research*, 53(1), 12–20.
- PRICHARD, I.; TAYLOR, B., y TIGGEMANN, M. (2023). Comparing and self-objectifying: The effect of sexualized imagery posted by Instagram Influencers on women's body image. *Body Image*, 46, 347–355.
- QUEEN, C. (1997a). Sex radical politics, sex-positive feminist thought, and whore stigma. In: Nagle J (eds) *Whores and Other Feminists*, New York: Routledge, pp. 125–135.
- RAMATI-ZIBER, L.; SHNABEL, N., y GLICK, P. (2020). The beauty myth: Prescriptive beauty norms for women reflect hierarchy-enhancing motivations leading to discriminatory employment practices. *Journal of personality and social psychology*, 119(2), 317.
- RENNISON, C.M., y ADDINGTON, L.A. (2015). Rape against adolescent and emerging adult females: Using NIBRS to compare contexts and inform policy. *Justice Research and Policy*, 16(2), pp. 165–184.
- RINCÓN, L. (2024). Understanding gender-based violence in equal times. [Project]: <https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/documents/d/observatoriosocial/sr24-summary-of-awarded-projects-leire-rincon>
- (n.d). La quantificació de la violència sexual: una revisió sistemàtica de les enquestes.
- ROJAS-ESTAPÉ, M. (2024). *Recupera tu mente, reconquista tu vida*. Editorial Espasa.
- SALANDER, J. (2024). *Tu argumentario feminista en datos*. Editorial Montena.
- SAVE THE CHILDREN (2020). «(Des)información sexual: pornografía y adolescencia».
- (2024). «Silenciadas».
- SERRA, C. (2024). *El sentido de consentir*. Anagrama.
- SPAIN, W. (2007, 5 9). Playboy's net nearly doubles on growth from licensing. *The Wall Street Journal*, p. B2.
- TARDÓN RECIO, B. (2017). La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Madrid).
- TYLER, M. (2011). *Selling sex short: The pornographic and sexological construction of women's sexuality in the West*. Newcastle, England: Cambridge Scholars.

- TYLER, M., y QUEK, K. (2016). Conceptualizing pornographication: A lack of clarity and problems for feminist analysis. *Sexualization, Media, & Society*, 2(2), 2374623816643281.
- WOLF, N. (1990). *The beauty myth: How images of beauty are used against women*. Random House.
- WRIGHT, P. J.; TOKUNAGA, R. S., y KRAUS, A. (2016). A meta-analysis of pornography consumption and actual acts of sexual aggression in general population studies. *Journal of Communication*, 66(1), 183-205.
- ZILLMANN, D., y BRYANT, J. (1984). Effects of massive exposure to pornography. En *Pornography and sexual aggression*. Academic Press, 1984. p. 115-138.

Biodata

Leire Rincón García es investigadora en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y miembro del grupo de investigación Democracia, Elecciones y Ciudadanía (DEC). Actualmente lidera un proyecto sobre violencia de género, «Gender-based violence in equal times», financiado por la convocatoria Social Research Call de la Caixa (2024). Antes fue investigadora postdoctoral Margarita Salas en la UAB (2022-2024) e investigadora postdoctoral en la Cátedra de Sociología Política y Política Social de la Universidad Humboldt de Berlín (2021-2022). Desarrolló su tesis doctoral en la Universidad de Barcelona (UB) y en el IBEI (2017-2021). Su investigación se centra en el comportamiento político y la opinión pública, y más recientemente en el fenómeno de la violencia machista, cómo cuantificarla y entender su evolución, así como la efectividad de programas preventivos.